

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA**

En las instalaciones del Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400, a las 18:30 horas del día 7 de noviembre del 2015, en el salón anexo a cabildo y previo citatorio girado a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, suscrito por el Presidente de dicha comisión, en los términos del artículo 40 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se dieron cita los integrantes de la misma con la finalidad de desahogar la segunda sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de conformidad al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación de modificaciones al dictamen que resuelve la iniciativa con número de turno 167/15.
4. Asuntos varios.
5. Clausura.

Se desahoga el punto 01 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Buenas tardes compañeros, agradezco su presencia y para dar inicio a esta cuarta sesión ordinaria de la comisión edilicia de gobernación, reglamentos y vigilancia, solicito a la Secretario Técnico nombre lista de asistencia y verifique la existencia de quórum legal de las comisiones participantes.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán: Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz, **PRESENTE**; Síndico Anna Bárbara Casillas García, **PRESENTE**; Regidora María Teresa Corona Marseille, **PRESENTE**; Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, **PRESENTE** y Regidor Juan Carlos Márquez Rosas, **PRESENTE**.

En lo que respecta a la comisión coadyuvante se informa que se encuentran los siguientes regidores: Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, **Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez, PRESENTE**; Vocal **Regidora María Leticia Chávez Pérez,**

PRESENTE: Vocal **Regidor Ricardo Villanueva Lomelí**, PRESENTE: Vocal **Regidora María Guadalupe Morfin Otero**, PRESENTE: Vocal **Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido** PRESENTE. Se declara que existe la mayoría de los integrantes de las comisiones tanto convocante y coadyuvante.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas Gracias, verificada la existencia de los regidores, se declara que existe quorum legal de las comisiones participantes y se da por desahogado el primer punto del orden del día.

Se desahoga el punto 02 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración la aprobación del orden del día referido en la convocatoria, por lo que les pregunto en votación económica si es de aprobarse manifestarlo de manera económica levantando su mano. APROBADO.

Se desahoga el punto 03 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: En desahogo del tercer punto del orden del día, propongo a ustedes la siguiente dinámica para la presentación de las modificaciones en la que la secretario técnico dará lectura a cada una de las modificaciones que se hicieron con los asesores y regidores, explicando por orden de prelación los artículos que se van a modificar, la propuesta de modificación y el nombre del regidor que la propuso, donde aprobaremos una por una cada una de ellas, preguntando en votación económica si están de acuerdo en este proceso, si es así favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.- Yo no entendí, perdón.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Es en el mismo sentido del ejercicio anterior donde vamos a leer cada una de ellas y estaremos votando cada una, con el uso de la voz pertinente.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.- Yo insistiría que hasta para hacerlo más ligero y más rápido, ir revisando de manera rápida, creo que todos lo tenemos por escrito, yo insisto en que no debemos darle tanta formalidad a estar votando los cambios, porque al final si estamos de acuerdo todos, tenemos que irnos al pleno a reservarnos estos artículos, creemos un debate mas de mesa de trabajo que de comisión edilicia y vayamos rápido viendo las observaciones y creo que lo podemos desahogar más rápido, si nos vamos con el protocolo de una comisión edilicia formal parece que estamos modificando el dictamen y yo insistiría, no modifiquemos el dictamen aquí, acordemos temas, avancemos en toda esta agenda para que no sea polémica en el pleno y ya lo que quede por reservar nos lo reservamos y lo demás te lo reservas tú, lo vamos a ir aclarando, que aquí lo hagamos más ligeros y que quede claro que no estamos modificando el dictamen.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Tiene el uso de la voz el regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.- Gracias Presidente, yo creo que abonando a lo que comentó el regidor Villanueva, a mí me parece que de este legajo podemos tomar nota nosotros de la parte que se está modificando en atención a las propuestas que hicimos, de que aquel tome nota de lo que se incluyó y lo que cada quien considere que debió haberse incluido y que no está en este legajo pues que se lo reserve y lo lleve al pleno y ahí se discute, a mí me parece que estar enunciando una por una, y yo no tengo observación a una observación de Ricardo Villanueva o del regidor Rodríguez, pues me parece que si no tengo observaciones o sino manifesté nada, pues estoy de acuerdo no, se entiende de esa forma y en aquellas cosas que modificaron que yo haya propuesto, pues yo tomo nota, sino se incluyó alguna que yo tena como prioridad pues me la llevo al pleno y la discutimos ahí, sin ningún problema

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Nada más para efecto de llegar a un acuerdo respecto a la forma como se estaría introduciendo las observaciones y tendría que ver como en la anterior sesión, donde una vez llegado la aprobación de los que así se considere prudente, se genere un acuerdo en el sentido de que sea el suscrito como Presidente de la Comisión de Gobernación, quien haga la reserva, obviamente a nombre de todos ustedes para poder hacer esa aprobación en el pleno, entonces someto a consideración el método de como estaríamos generando la presentación de las modificaciones al pleno, aclarando, sin modificar el dictamen, solamente como reserva y propuesta de modificación, quienes estén a favor de este proceso, de manera económica lo manifiesten levantando la mano. APROBADO.

Bajo ese esquema y omitiendo la lectura, ¿Cómo quisieras qué fuera la dinámica Ricardo?

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.- Nosotros lo tenemos aquí impreso, sería leer solo la modificación, el regidor fulanito de tal propone la siguiente modificación y leer la modificación y ya aquí lo peloteamos, discutimos el tema, cada quien traemos nuestras hojas y ya vámonos, si estamos de acuerdo todos, en cuarto no haya más modificaciones, nos vamos a la que sigue.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Le cedemos el uso de la voz a la Secretario Técnico para que nos diga las modificaciones.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- A propuesta del regidor Ricardo Villanueva, definir todos los mecanismos sociales, para lo cual se agrega la definición de plebiscito, referéndum, consulta ciudadana, presupuesto participativo y ratificación de mandato.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Alguien quiere hacer uso de la voz.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.- Yo nada más, digo no me peleo con que entre más glosario sea, mas explícito, es mejor para la lectura de cualquier reglamento, lo que yo proponía es que quedara más que en las figuras como tal, que también tuviéramos que describir la asamblea como tal, consejo de zona, consejo social y sociedades cooperativas, que también incluyéramos en el glosario qué es eso, la propuesta que yo hice realmente no era que estuviera plebiscito y referéndum en el glosario, yo creo que ayuda mucho a la lectura del reglamento, si desde el principio sabes que es una asamblea municipal, que es un consejo de zona, que es el consejo social, que son las sociedades cooperativas, para cuando estés leyendo el reglamento, pues en la primera vez que te aparezca el consejo de zona tú ya sepas de que estamos hablando, entonces yo simplemente aclarar que lo que está en el cambio no es lo que yo propuse exactamente, que a mí me faltaría que en el glosario este en concreto, asamblea municipal, consejo de zona, consejo social y sociedades cooperativas.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Lo elaboro y previo a la sesión te lo presento para efecto de estar en ese sentido, es retrotraer también algunas definiciones que ya existen, adelante para tener un mejor glosario, están de acuerdo. ¿Quiere alguien hacer uso de la voz, respecto a esta propuesta de modificación? Seguimos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Propuesta del regidor Salvador Rodríguez de modificar los artículos relacionados a la Ley de Transparencia para actualizarlos, para quedar el 1, 2, 24 fracción XII y 25 fracciones I, V, VII, VIII, XII y XIX.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- ¿Alguien desea hacer uso de la voz? Seguimos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- La siguiente a propuesta del regidor Salvador Rodríguez a efecto de eliminar la fracción II del artículo 10.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.- Para dejar la anotación, una de las propuestas que yo hacía, voy a tratar de las que me acuerdo, era que no está el

Código Electoral y de Participación Ciudadana como fundamento de esta iniciativa, es en el artículo 2, yo nada más observar que no está comprendida, cómo el reglamento de participación ciudadana del municipio de Guadalajara no se fundamenta en el Código Electoral y de Participación Ciudadana, me parece que es el fundamento directo de este reglamento, es una de las cosas que no está considerada, entonces de quedarse así, es uno de los artículos que yo me voy a reservar en el pleno.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán. La siguiente propuesta del regidor Alfonso Petersen Farah en el sentido de modificar el artículo 19 en su fracción XIV para quedar como sigue: Expedir anuencias para el inicio de tramites en lugar de: para la apertura de giros.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- ¿Alguien quiere hacer uso de la voz, respecto a esta propuesta? Avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Propuesta del regidor Ricardo Villanueva al artículo 20, se motiva dentro de los considerandos que sí existe el impacto presupuestal, que era una de las observaciones que nos hacía.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Es decir, en la motivación se estará estableciendo el impacto que tiene la plantilla en su caso.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.- Esta observación tiene un poquito de fondo, lo tenemos claro, porque en todo caso, la comisión de hacienda debió haber revisado este dictamen, porque sí tiene impacto presupuestal, hay creación de plazas, hay estructura administrativa, hay creación de partidas presupuestales que están en este reglamento, este reglamento regula creación de plazas, regula crear partidas presupuestales y sí tiene impacto presupuestal a diferencia de lo que viene en la exposición de motivos del dictamen, entonces al reconocer que sí tiene impacto presupuestal aclarar que la comisión de hacienda debió haber revisado este reglamento.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- La siguiente propuesta también es del regidor Ricardo Villanueva y va en el mismo sentido en el artículo 22.

Para el artículo 25 a propuesta del regidor Salvador Rodríguez es cambiar el orden en cuanto a las fracciones, ya que en el reglamento se establece primero el desarrollo de los consejos consultivos, luego el de los consejos sociales, entonces para darle más claridad en la lectura al reglamento, se propone invertir el orden de las fracciones.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- ¿Alguien desea hacer uso de la voz, respecto a esta observación? Avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Propuesta del regidor Ricardo Villanueva al artículo 66 de eliminar la fracción VI, que dice evaluar el desempeño de las entidades gubernamentales.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.- Lo que yo había propuesto, la fracción dice: evaluar el desempeño de las entidades gubernamentales, lo que yo había propuesto es que dijera asesorar al Ayuntamiento en la evaluación del desempeño de las entidades gubernamentales.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Lo que pasa es que podría ser, lo proponemos como asesorar...

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.- Asesorar al Ayuntamiento en la evaluación del desempeño de las entidades gubernamentales, simplemente es asesorar en vez de evaluar, para no quitarle tampoco la función, es lo que yo había propuesto.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Se propone que se quede asesorar en lugar de eliminar. Alguien desea hacer uso de la voz respecto de esta propuesta, bien. No habiendo que más desee hacer uso de la voz avanzamos

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- La siguiente propuesta del regidor Ricardo Villanueva al artículo 71 para que se modifique y que sea propuesta del Ayuntamiento y no del Consejo Municipal.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Alguien desea hacer uso de la voz. Quedando la propuesta del Ayuntamiento y no del Consejo Municipal, avanzaos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- La siguiente propuesta del regidor Ricardo Villanueva al artículo 73 para que sea el Ayuntamiento quien emita las convocatorias y no el Presidente Municipal.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Alguien desea hacer uso de la voz respecto a la modificación, bien. No habiendo quien desee hacer uso de la voz avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- La siguiente propuesta del regidor Ricardo Villanueva al artículo 76 en el sentido de eliminar el término de vigilante para que solo quede como coadyuvante de las tareas del Ayuntamiento del Consejo Municipal.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Alguien desea hacer uso de la voz respecto a la modificación, bien. No habiendo quien desee hacer uso de la voz avanzamos

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán - Propuesta de modificación al artículo 77 donde dice contara con un coordinador el Consejo Municipal para que quede como Secretario Técnico.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Alguien desea hacer uso de la voz respecto a la propuesta de modificación, bien. No habiendo quien desee hacer uso de la voz avanzamos

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- La siguiente propuesta del regidor Ricardo Villanueva al artículo 78 fracción IV para eliminar el termino evaluar y que en su lugar sea emitir opiniones y recomendaciones para el mejor desempeño de la Administración Pública Municipal.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Alguien desea hacer uso de la voz respecto a la propuesta de modificación, bien. No habiendo quien desee hacer uso de la voz avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Dentro del mismo artículo en la fracción VIII iniciar de oficio cualquiera de los mecanismos de participación ciudadana añadir que le competan conforme al presente reglamento, igual en el mismo sentido la fracción IX añadir la frase que le competan conforme al presente reglamento y eso fue a propuesta del Regidor Alfonso Petersen Farah.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Alguien desea hacer uso de la voz respecto a la propuesta de modificación, avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- En la fracción X del mismo artículo a propuesta del Regidor Alfonso Petersen eliminar los niños, estudiantes, trabajadores y dejarlo solamente como determinar la forma en que cualquier persona que no sea considerada como vecino.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Alguien desea hacer uso de la voz respecto a la propuesta de modificación, avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Dentro del mismo artículo a propuesta del Regidor Ricardo Villanueva la fracción XII en el mismo sentido de que se añada la frase que le competen conforme al presente reglamento.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Alguien desea hacer uso de la voz respecto a la propuesta de modificación avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- La siguiente propuesta del Regidor Alfonso Petersen en el sentido de modificar el término fungir para que sea colaborar con las autoridades competentes en materia de vigilancia.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Alguien desea hacer uso de la voz respecto a la propuesta de modificación, bien. No habiendo quien desee hacer uso de la voz avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Dentro del mismo artículo propuesta del Regidor Ricardo Villanueva la fracción XXXI, solicitar al Ayuntamiento en lugar de a el Presidente Municipal.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Alguien desea hacer uso de la voz respecto a la propuesta de modificación, bien. No habiendo quien desee hacer uso de la voz avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Propuesta del Regidor Salvador Rodríguez: al artículo 180 el Ayuntamiento podrá revocar el reconocimiento a las organizaciones vecinales en cualquier momento y en los casos siguientes la propuesta es eliminar la I fracción.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Alguien desea hacer uso de la voz respecto a la propuesta de eliminar esta fracción. Avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- En este sentido se recorren las fracciones. Al artículo 187 nos hace propuesta de modificación el Regidor Ricardo Villanueva, el Regidor Salvador Rodríguez y el Regidor Alfonso Petersen en este sentido: eliminar la obligación de proporcionar teléfono y correo electrónico para que quede de la siguiente forma: Artículo 187 las organizaciones vecinales elaboraran y mantendrán actualizado un padrón de vecinos que contenga por lo menos los siguientes datos y en su caso teléfono y correo electrónico, eliminando las fracciones concernientes a estos datos, la fracción IV y V.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Tiene que ver con guardar y respetar el tema del uso de datos y también no hacerlo discriminatorio porque habrá gente que no podrá tener un correo electrónico, alguien desea hacer uso de la voz, avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Dentro de este mismo artículo se adiciona un párrafo que dice lo siguiente: los datos que se proporcionen dentro del padrón de vecinos deberán de ser resguardados en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Al artículo 197 a propuesta del Regidor Ricardo Villanueva de eliminar la fracción XII, son facultades de las organizaciones vecinales, a falta de anuencia de los vecinos colindantes directos para la apertura de establecimientos mercantiles, expedir las cartas de anuencia de forma gratuita. La propuesta es eliminar la presente fracción.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Alguien desea hacer uso de la voz respecto a eliminar esa fracción. Avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- A propuesta del Regidor Ricardo Villanueva al artículo 259 modificar el termino inciden para que sea participan. Los habitantes del Municipio participan en la toma de decisiones y asumen el rol social de colaborar, cooperar y trabajar en conjunto con las entidades gubernamentales.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Alguien desea hacer uso de la voz respecto a la propuesta de modificación, avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Propuesta del Regidor Ricardo Villanueva al artículo 236, su propuesta es eliminar ese artículo que dice: En caso de el resultado de la verificación no arroje el número de solicitantes necesarios para el mecanismo de Participación Ciudadana solicitado o que el organismo social no lo inicie de forma oficiosa, el organismo social podrá encausar la solicitud como alguno de los otros mecanismos de participación ciudadana establecidos en el presente reglamento.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Y que tiene que ver con que si no dio pauta para cubrir los requisitos tampoco hay que encausarlo a otras y al final del día cada uno de los actos por su naturaleza. Alguien desea hacer uso de la voz respecto a esa propuesta de modificación. Avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Propuesta del Regidor Ricardo Villanueva al artículo 270 de eliminar el artículo. Son improcedentes los mecanismos de participación ciudadana de democracia

interactiva, de remisión de cuentas, así como de corresponsabilidad cuando y nos enumera los casos.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Tiene que ver cuando es denostar parece que es obvio, entonces se está proponiendo eliminar. Alguien desea hacer uso de la voz respecto de la propuesta de modificación. Avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Propuesta del Regidor Alfonso Petersen al artículo 271 en la fracción I, cuando admitido el mecanismo sobrevenga alguna causa de improcedencia determinada por el Ayuntamiento.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- En uso de la voz el Regidor Juan Carlos Márquez.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.- Presidente yo no estoy muy de acuerdo en la fracción I, del artículo 271 porque es abrir la puerta al criterio subjetivo que pueda tener el Ayuntamiento, tampoco se trata de que nosotros nos carguemos de toda clase de facultades dice Los mecanismos de participación ciudadana podrán suspenderse en los casos siguientes: I cuando admitir el mecanismo sobrevenga alguna causa de improcedencia, entendemos que es legal, que es derivada de alguna ley o de algún acto ilegítimo o ilegal determinado por el Ayuntamiento. No somos autoridad judicial para poder nosotros emitir una resolución que impida que lleve a cabo un mecanismo de participación. Es cuanto presidente.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Como propones que queda.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.- Que se elimine la parte del Ayuntamiento, es que estamos abriendo la puerta a una decisión subjetiva y no somos autoridad judicial, me explico, o sea porque lo voy a interrumpir o porque lo voy a suspender porque no me gustó como se pidió o porque considero que la fecha no me gusta o porque en el momento de la decisión yo no estaba, estaba en una fiesta, digo, estamos hablando de criterios subjetivos y no podemos nosotros abrir la puerta a un criterio subjetivo cuando estamos hablando de que se suspende solamente por una causa de improcedencia determinada por una autoridad judicial, es mi punto de vista muy particular

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Alguien más desea hacer uso de la voz, respecto a ese punto.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.- Es algo que habíamos platicado desde hace tiempo, fortaleciendo lo que dice el regidor, se contraponen con el 517, nosotros estamos de acuerdo que existan los medios de defensa, como los van a hacer, en el 517 se establece muy claro, nos vamos por la Ley del

Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, pero si te fijas atinadamente como dice el regidor nos están mandando aquí como un tribunal de alzada al Ayuntamiento, no este, nosotros vamos a hacer todo lo que se recurra como en una segunda instancia, yo creo que eso va a hacer materia a lo mejor de que le echen una estudiada para saber quién se va a encargar de todos los recursos porque de primera instancia la autoridad va a decir sí o no a muchas cosas, son procesos y de ahí a dónde nos vamos, los vas a mandar al TAE, yo creo que valdría la pena que hubiera una segunda instancia pero que tampoco fuera el Ayuntamiento, porque si no quién conformará esa comisión para estar resolviendo como segunda instancia todo lo que rebote del reglamento, digo yo así lo dejo.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Gracias regidor, se propone que el 271 quede como estaba, eliminando la propuesta de determinada por el Ayuntamiento.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.- Esto es lo que yo quería decir, lo que deberíamos de determinar son las causas de improcedencia y si deben de estar en el reglamento, si vamos a hablar de causas de improcedencia y vamos a decir que se pueden suspender los mecanismos de participación, habrá que pensar y yo diría que nos lo dejes de tarea, pensar cuales son las causas de improcedencia, nomás yo si quisiera hacer una observación, que tiene que ver con algunas de las dudas que yo voy a seguir teniendo de fondo en el pleno, yo sigo creyendo y es lo que yo decía en el artículo 2, obviar el Código Electoral y de Participación Ciudadana y convertirnos en juez y parte de todos los mecanismos de participación, a mí me parece en verdad hacer al consejo municipal un órgano electoral del municipio, me parece que tiene sus vaivenes, estamos en que este reglamento crea un consejo municipal, ese consejo municipal se convoca a partir del Presidente, se una convocatoria pública, que no dice cuáles serán las reglas del juego, simplemente lo único que se le pide exige al Presidente es que lo haga a través de una convocatoria pública, y ese consejo municipal terminará sancionando todos los procesos de participación ciudadana y determinando si deben de hacerse, entonces yo sigo creyendo de fondo que hacer del consejo municipal, convertirlo en una autoridad electoral, sancionadora de procesos de votación directa, interactiva y de mil maneras, me parece muy endeble, entonces para el caso de los efectos del artículo 271 yo creo que nos llevemos de tarea si abrir la puerta al ayuntamiento a casos de improcedencia de estos mecanismos porque en verdad si permitimos que cualquier consejo de zona, cualquier consejo o el propio consejo municipal este mandando a hacer consultas de todo lo que quiera, pues eso tiene impacto financiero, impacto políticos, impactos económicos que verdaderamente más que regular la participación ciudadana lo que ponemos

es una condición de complicaciones políticas, económicas y financieras, hay que legislar no pensando en nosotros, mañana van a llegar otros y estos reglamentos técnicamente vamos diseñándolos para que prosperen no para que se mueran con esta administración, entonces pensemos en esto, en este caso y yo tengo serios problemas de fondo con este reglamento, hay muchas aportaciones que lo pueden mejorar pero hay unas de fondo que no quedan satisfechas.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Propongo retirar la propuesta para mejorarla y en el pleno complementarla con las causales de improcedencia y que tenga que ver una concatenación entre quién lo hace, por qué y cuándo.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.- Yo creo que debemos reservarle al ayuntamiento algunas causales, no hay presupuesto, discúlpame quieres hacer 30 consultas, no puedo, y por eso digo, muchas de las que ya pasamos lo que yo intente es darle su lugar al ayuntamiento, porque el reglamento cuando yo lo leí parecía que nosotros no somos representación ciudadana, una de las premisas que yo leí en este reglamento es casi negar que el ayuntamiento seamos representantes ciudadanos o sea es poner por encima del ayuntamiento representaciones ciudadanas como si nosotros no lo fuéramos y lo que he intentado en todas mis observaciones es decir espérenme está bien, nomás que nosotros sí somos representantes ciudadanos y hay cosas que permitirle al ayuntamiento, sí que los ciudadanos participen, en eso todos estamos de acuerdo, pero no y en ningún momento por encima del ayuntamiento porque si no lo dejamos en indefensión como en muchísimas cosas que pasan, como en esta que nos vamos a encontrar muchas más.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Voy a retirarla la propuesta, para mejorarla y presentarla en el Pleno, previo dialogo con ustedes. ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.- Me gustaría preguntarle a Ricardo si tu quisieras en este momento nos explicaras la carencia de presupuesto como una causal de improcedencia o en qué momento lo que quieres hacer

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.- Bueno lo que trate de solventar en ese tema, es haciendo que el ayuntamiento deba de aprobar los mecanismos de participación o sea que justo ahí en el pleno es cuando el ayuntamiento puede decir a ver señores espérenme no, digo también los consejos ciudadanos se pueden equivocar, esta padre la moda de que los políticos somos los malos y los ciudadanos los buenos y los políticos todo lo hacemos mal y los ciudadanos todo lo hacen bien y no, tambien pueden proponer una barrabasada, también nos pueden llevar a consulta algo que digamos a ver por favor no gastemos dinero en

eso, yo lo que intente, con lo que alcance estos días a decir es que cualquier mecanismo de participación ciudadana deba pasar al ayuntamiento para ahí resolver si lo hacemos o no y ahí hasta ahorita es donde veo la posibilidad que decía Juan Carlos de que pongamos las causales de improcedencia para que también el ayuntamiento tenga razones fundadas en el reglamento para poder decir que no y eso en verdad lo digo con el mejor de los ánimos, cuidémonos con autoridad también, o sea está bien lo de la participación y todo, pero también cuidemos que en cierto momento el ayuntamiento debe mantener su autoridad para poder decir está bien lo de la participación ciudadana pero ese caso no, ese caso no lo podemos llevar a una votación, por qué, por cuestiones políticas, por cuestiones económicas, por cuestiones financieras, porque muchas acciones hay que reservarlas para el ayuntamiento, hay que reservarnos nosotros la última decisión de si conviene hacer eso o no, en que momento podemos decirle que no, pues en el ayuntamiento y ahí yo creo que ahí es cuando alguien puede decir algo, el de la comisión de hacienda decir, oigan y esto cómo lo vamos a pagar, si lo podemos regular mejor, entonces si hagamos el esfuerzo por poner causas de improcedencia y una es la insuficiencia económica, sino hay suficiencia presupuestal pues no puede hacerse el mecanismo de participación, son de las inconsistencias que yo trate de solventar poniendo al ayuntamiento por encima del consejo municipal, a mi discúlpeme pero cuando yo recibí esta propuesta el consejo municipal nos decía qué hacer y el consejo municipal yo insisto vean como se conforma, se conforma por una convocatoria pública que el Presidente decide que va a decir, son 7 miembros que mañana puede ser el club de tobi y el club de tobi nos puede llevar a poner en referéndum o en plebiscito una cosa y así es como estaba, entonces esas son las cosas que yo digo que esta padre la moda pero también cuidemos las instancias constitucionalmente creadas, pero bueno yo digo, si podemos mejorar, yo ahorita estoy viendo que si podemos hacer causas de improcedencia de algunos mecanismos para reservarle al ayuntamiento la posibilidad de decirles que no a los ciudadanos que a veces nos puedan proponer algo inviable.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Propongo retirar la modificación de que sea determinada por el ayuntamiento, para que de momento quede como estaba y se reserva el tema en el pleno y someter a consideración las causales de improcedencia, quienes estén a favor de que quede como estaba

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.- Nada más que quede como estaba antes de la propuesta del Doctor Petersen o con la propuesta del Doctor.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Si, sin la propuesta del Doctor.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.- Dejémosla como estaba y tratémosla de mejorar con causales de improcedencia.

Regidor Presente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Les pregunto si se aprueba la propuesta de dejarlo como estaba. Aprobado.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Siguiendo modificación del Doctor Alfonso Petersen, para establecer el término correcto, ya que en el artículo precisa los resultados del referéndum y en la fracción habla del plebiscito.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.- El típico caso del copy paste.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- ¿Alguien que desee hacer uso de la voz? Avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Propuesta del regidor Ricardo Villanueva al artículo 315 para agregar de entre un listado de propuestas aprobadas por el ayuntamiento, sobre el presupuesto participativo.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- ¿Alguien que desee hacer uso de la voz, respecto a esa propuesta de modificación? No habiendo quien, avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Propuesta del regidor Ricardo Villanueva al artículo 316 para en los mismos términos del artículo anterior añadir que le remita al Secretario General de acuerdo a lo aprobado por el Ayuntamiento, una vez realizado el concentrado de la información.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- ¿Alguien que desee hacer uso de la voz? Avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Propuesta del regidor Ricardo Villanueva al artículo 317 de agregar los foros ciudadanos que apruebe el ayuntamiento.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- ¿Alguien que desee hacer uso de la voz?

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.- no dejar que los consejos municipales puedan estar haciendo lo que quieran, o sea yo lo que intente para regular esto es que pasen al ayuntamiento, está bien proponer pero simplemente le damos vida institucional a esto, no podemos dejarle un cheque en blanco a los consejos municipales porque además va a hacer al revés, les estamos haciendo creer que pueden hacer algo que no pueden, o sea también es engañarlos, o sea hacerles

creer que pueden hacer todas las consultas, los foros que quieren pues también a la larga no va a tener ni presupuesto, no va a tener ni la vida institucional que merece, entonces estas últimas son de las cosas que yo intenté salvar, a lo mejor puede haber mejorar con el tiempo, pero lo único que yo intente para salvar esta parte fue poner al ayuntamiento mediando cualquier tipo de iniciativa para ahí poderle dar vida institucional.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- ¿Alguien desea hacer uso de la voz? avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Propuesta del regidor Ricardo Villanueva al artículo 318 para que quede a más tardar el 1 de diciembre es su propuesta, en lugar del día 15 de cada ejercicio fiscal se presentara el presupuesto de egresos para estudio y análisis del ayuntamiento, lo demás queda como estaba.

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.- Nada más una cuestión de estilo pero que tiene que ver con fondo, nosotros propusimos que lo del presupuesto participativo no se restringiera o se limitará a obras públicas sino que se ampliara a programas y ya se corrigió en todos los demás artículos pero en este 318 faltó obras públicas y programas, esa parte falta.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Alguien que desee hacer uso de la voz, respecto de la modificación de la regidora Guadalupe Morfín. Avanzamos

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- En el presupuesto participativo tendrán efectos vinculatorios para determinar el orden y prioridad de las obras públicas y programas que realice el municipio hasta, ahí es la modificación por el monto establecido en el decreto del presupuesto establecido en el presupuesto anual.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.- Respecto a la propuesta del regidor Ricardo Villanueva, hasta por el monto que entendemos, que si hay escalatorias quedan fuera, o sea hay un monto determinado, no presupuesto participativo, si ese monto se excede qué pasa, si hay escalatorias que sucede, tampoco podemos cerrar la puerta, yo tengo 500 mil pesos para hacer una obra, eso aplica en obras y de repente porque el flujo financiero del ayuntamiento no da, yo me retardo en la ejecución de la obra y me voy a una escalatoria que va a suceder ahí, digo porque eso pasa por el ayuntamiento, presupuesto participativo, en la

obra del parque fulano de tal, de la colonia fulana, hay 500 mil pesos, pero por la escalatoria me salen 580 mil, ¿qué vamos a hacer?

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.- Una, mandarlo al ayuntamiento porque como venía la propuesta, le estaban dando facultades a los organismos ciudadanos, porque la facultad de hacer el presupuesto es del ayuntamiento y la mandamos al ayuntamiento, yo qué hice, simplemente decir, este monto, digo para empezar, tampoco yo creo que se deba etiquetar el ingreso, etiquetar el 15% para algo es incorrecto, para empezar eso ya está mal, tú no puedes etiquetar impuestos, yo lo que hago es que se meta al ayuntamiento y ya a partir de ahí ya es presupuesto normal, con las reglas del presupuesto.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.- Qué va a suceder y creo que si es importante que esa facultad si sea del ayuntamiento, pero no nos vayamos únicamente a la facultad, la pregunta es que va a suceder cuando se rebase el presupuesto autorizado en ese presupuesto participativo, va a hacer de ampliación automática, determinémoslo, porque si no qué vamos a hacer, o sea de dónde van a salir esos recursos y si esos recursos van a ser legales al momento en que se paguen, porque es una aprobación de un presupuesto determinado y pasado por el ayuntamiento.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.- A ver y lo voy a decir con toda claridad, hay muchísimas cosas de este reglamento que son pura ficción y que es puro discurso, o sea someter a consideración de los ciudadanos que ellos determinen qué obras hacer, yo lo que hice es, a ver señores, está bien que las propongan y las metemos al pleno del ayuntamiento y en el pleno del ayuntamiento las ponemos en el presupuesto, porque como estaba ellos nos determinaban el presupuesto, pero con qué facultades, o sea el consejo municipal o el consejo de zona, con qué facultades presupuesta, es que esas son las ficciones, pero hay muchas más Juan Carlos, este reglamento tiene ficciones jurídicas impresionantes e insisto como moda y como discurso esta padre, pero para regularlo pues hay muchas cosas que ni siquiera nos competen, yo para contestar eso y salvar lo que hay aquí, lo que está determinado es un monto a poner a consideración de los ciudadanos qué hacer, pero en el momento en que se mete al ayuntamiento, juega la suerte de cualquier partida, de cualquier obra, qué pasa si se rebasan los montos, pues tiene que usar lo que hay y vigilar que no se exceda porque ya vieron que eso está bien penado, pues lo que de la partida, ya vimos que sobre girar partidas es una cosa gravísima, entonces pues sino da no va a dar, entonces va a correr la suerte de cualquier obra, este es tu monto y si se necesita más dinero pues ni modo, desde inicio es una ficción decir que los ciudadanos pueden presupuestar, desde ahí hay un pequeño engaño lo que puedes es que nos propongan obras y el ayuntamiento meterlo a presupuesto.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.- El tema es vámonos al ejercicio, esto está sucediendo, se está ejecutando una obra, que pasa, que va a pasar en más de un caso, que pasa si te cuelgas de los tiempos, si hay un impacto presupuestal y hay escalatorias, que son muy comunes, va a hacer de ampliación automática, eso es lo que tenemos que determinar presidente, en el caso de las obras de presupuesto participativo, que me imagino que van a ser todas o de programas, pero sobretudo la obra, que va a suceder si la obra no se cumple en tiempo, esas partidas o esas determinaciones que hagamos van a ser de ampliación automática o van a etiquetarse con ampliación automática, esa es la parte que yo quisiera preguntar.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Lo que pasa es que aquí el tema tiene que ver con operatividad, qué sucede, el tema del presupuesto tiene que ver con ingresos fijos que ya se tienen considerados y que el antecedente es que ya existió, si el tema del impuesto predial te genera 800 o 900 millones de pesos al año, es destinar un porcentaje de esos ingresos para que los ciudadanos puedan votar sus obras o programas que son propuestas, pero son programas que en primer lugar son ejecutables en un mismo ejercicio y que son ejecutables bajo el monto que se establece y autoriza que propone y que los ciudadanos votan al momento de, hoy por hoy no existe la posibilidad de que los ciudadanos puedan votar una obra, con esto le abrimos la posibilidad de que los ciudadanos cumplidos puedan votar una obra en su zona y que tenga que ver un impacto en el tema del presupuesto participativo a partir de que ellos les abren la posibilidad de enlistarlos y tomarlos en consideración; si es escalado en su caso tendría que ver modificaciones en el presupuesto y siguen la misma suerte, pero por lo general son obras que no surten ese efecto.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.- Yo lo que tendría es una preocupación distinta a mi gusto lo que podemos hacer es que los ciudadanos propongan obras y nosotros las tenemos que meter al presupuesto pero es hacer un presupuesto, es una vía de acceso para presupuestar. Yo lo que estoy proponiendo es justamente hacerlo quince días antes por una razón, porque la intervención popular que dice la Regidora Guadalupe Morfín permitir programas, yo nada más digo cuando vamos a saber el presupuesto de los ingresos por predial novecientos millones, el cálculo de ingresos cuando lo sabemos. Digo cuando hacienda determine las participaciones ok, para saber cuánto vamos a tener de predial lo vamos a saber noviembre, diciembre para hacer un cálculo medianamente. Pero las obras el proceso de presupuestación no se en el Ayuntamiento pero en el Estado empieza en Junio, en junio ya se cerraron los proyectos, desde junio ya ninguna Secretaria puede proponer proyectos para que se integren al presupuesto de la federación, lo que digo es que a mí me preocupan más los tiempos porque para empezar cuanto dinero se va a hacer en obras y cuanto en programas y eso determina en que capítulo y en que partida vamos a dejar dinero para hacer el

presupuesto tenemos que saber ya exactamente que propusieron los ciudadanos, no es lo mismo para hacer el presupuesto que hayan propuesto un programa o que hayan propuesto una obra, no es lo mismo, el presupuesto tiene partidas y capítulos en los que se pueden hacer obra y donde no, entonces hay muchas cosas que quedan todavía por revisar como. Pero yo insisto es algo que a los ciudadanos tomamos en cuenta, nos lo deben de mandar al Ayuntamiento y presupuestarlo pero el mecanismo del presupuesto va a seguir siendo el mismo, no estamos obligados y ningún reglamento nos va a poder obligar a que se presupueste algo que no está dentro del Ayuntamiento.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Tiene el uso de la voz la Síndico.

Síndico Anna Bárbara Casillas García.- Más que una cuestión de ficción creo que se trata de una cuestión de voluntad, el presupuesto cuenta con herramientas justamente para provisionar el capítulo 7000 donde se provisiona la cantidad del 15% del presupuesto que en su momento cuando los ciudadanos propongan y elijan las obras o los programas entonces tendremos a bien a cambiar esa provisión a las partidas que correspondan. Así es como se ha hecho en otros lados y se aplican herramientas de este tipo más allá de ficción creo con todo respeto que es una cuestión de voluntad de escuchar a los ciudadanos y de encontrar los mecanismos presupuestales para poder hacer esto.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Y que tienen que ver con que el inicio y la tarea parte donde el Ayuntamiento establece una bolsa y a partir de ahí ya será una labor específica respecto a la toma de decisiones en cuanto a ejecución de esa bolsa.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.- Estoy de acuerdo, es que yo no me estoy peleando yo estoy proponiendo que vaya, nada más lo que si diferiría con la Síndico es que un Reglamento no regula voluntades y no queda a la disposición de la voluntad de nadie, las Leyes son coercitivas si un reglamento queda a voluntad de alguien no es Ley, justamente son la diferencias que tengo con esto, yo no pienso pelear por esto, pero una ley no está a disposición de voluntades, un reglamento se tiene que crear para que sea cumplible para que sea coercitivo, hay muchas cosas en este reglamento y ya entraremos al tema de ratificación de mandato, ya entraremos a otros temas donde insistiría le llamo ficción por decirle de alguna manera, lo que diría es que hay muchas cosas en este reglamento que jurídicamente no pueden ser coercitivas porque no son ni si quiera materia de poderse regular desde un Municipio como el presupuesto, yo insisto en salvar esa voluntad es decir que los ciudadanos puedan proponerle obras al Ayuntamiento pero no está presupuestado, hay una gran diferencia cuando nosotros y lo que creen los ciudadanos es que ellos presupuestan y eso no es cierto, quien presupuesta es el Ayuntamiento y lo que estamos abriendo en este Reglamento es decir va una partida que voy hacer vía consulta y si mañana decidimos consultar de otra manera o decir ahora Juan o Pedro, aquí está el Reglamento, pero el presupuesto siempre será facultad del Ayuntamiento punto y no me estoy

peleando, simplemente hay una gran distinción de forma, de fondo en hacer creer que los ciudadanos presupuestan. Ponle al Ayuntamiento cosas que nosotros las presupuestamos o no, es facultad de nosotros decir cuánto ponemos en el capítulo 7000 y es una salida yo insisto cuando vamos a desempeñar, cuanto le vamos a poner al capítulo 7000, entonces yo espero que los ciudadanos comiencen a proponer cosas en abril, mayo para presupuestarse el siguiente año.

Síndico Anna Bárbara Casillas García.- Que los ciudadanos elijan a eso me refiero cuando hablo de plasmar la voluntad en un reglamento para que se ejecute y la segunda encontrar los mecanismos para aplicar ese reglamento.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.- Lo que yo puedo decir es que con todo lo que dice el reglamento yo puedo votar en el pleno que no quiero ese dinero del capítulo 7,000, eso es lo que estoy diciendo. Yo lo que intente decir es que manden al Ayuntamiento la decisión punto, decir que los ciudadanos presupuestan es mentira. Yo en el pleno todos los años este, el que sigue y el que sigue cuando voten el presupuesto voy a decidir y puedo decir ahí no quiero la bolsa, eso nadie me lo puede impedir este Reglamento no me lo puede impedir, esa es la diferencia nada mas yo digo, les estoy encareciendo el debate porque con este les voy aplicar la ratificación del mandato, perdón que lo haga pero eso es una gran diferencia nada mas quiero aclararlo, yo puedo votar el día que sea este año o el otro con este Reglamento que no quiero esa partida que es mejor esos trescientos millones de pesos mandarlos a las inundaciones.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Avanzamos con el 320 que tiene con ver con el monto del presupuesto establecido del decreto presupuestal anual que es, seguimos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Propuesta del regidor Ricardo Villanueva al artículo 321 en caso de que exista la imposibilidad jurídica o técnica para la realización de las obras públicas seleccionadas como prioritarias el Consejo Municipal informara al Ayuntamiento para que determine, esta es la propuesta de modificación el procedimiento a seguir respecto a la cancelación, suspensión o reposición de la misma informando a la Dirección de Obras Públicas de esta situación.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Y antes como decía.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Antes el Consejo Municipal informaba al Ayuntamiento para determinar el procedimiento a seguir respecto a la cancelación.

Artículo 322 propuesta del regidor Ricardo Villanueva en lo no previsto en el presente reglamento se estará a lo que acuerde el Ayuntamiento, y que se elimine en su caso para las cuestiones operativas del presupuesto participativo a lo que establezca el Consejo Municipal.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Alguien desea hacer uso de la voz a la propuesta, avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Propuesta del Regidor Ricardo Villanueva al artículo 324 la ejecución de las obras públicas y programas elegidos dentro del presupuesto participativo podrán ser sujetos a escrutinio de la población a través de las autoridades ciudadanas previstas en el presente reglamento, la propuesta es adicionar sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación aplicable.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Alguien desea hacer uso de la voz a la propuesta de modificación, avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Propuesta del Regidor Alfonso Petersen al artículo 333 en el segundo párrafo, el Presidente Municipal sometido al procedimiento de ratificación de mandato podrá realizar la difusión de los logros y actividades de Gobierno velando en todo momento por el cumplimiento de la normatividad aplicable, para adicionar misma que deberá de suspender dos semanas antes de la fecha establecida en la convocatoria

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Alguien desea hacer uso de la voz a la propuesta de modificación, avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Propuesta del Regidor Alfonso Petersen al artículo 354 podrán solicitar a los organismos sociales que convoquen a un debate ciudadano o foro de opinión. Fracción II el Presidente Municipal para debate ciudadano en lugar de consulta ciudadana o foro de opinión que comprendan la totalidad del territorio municipal.
Es una razón de congruencia nada más.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Alguien desea hacer uso de la voz a la propuesta de modificación, avanzamos.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Propuesta del Regidor Ricardo Villanueva al transitorio noveno para eliminarlo.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- ¿Que decía?

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán.- Los artículos 415, 474 y 482 entraran en vigor una vez que entren en vigor las reformas que el Ayuntamiento proponga al Congreso del Estado de Jalisco.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Tenía que ver con las facultades de fe pública del Secretario General. Una vez culminada la lectura que nos hizo favor de realizar la Secretario Técnico de la presente comisión en votación económica les pregunto si están de acuerdo que sea remitida el presente pliego de modificaciones correspondientes al Reglamento de Participación

Ciudadana para su votación e incorporación por conducto de un servidor bajo la figura de reserva personal y en su momento avanzar cada uno con las reservas personales que deba de tener respecto de los demás artículos.

Entonces someto a votación.

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.- Solo una observación respecto al transitorio noveno dice: Los artículos 415, 474 y 482 entraran en vigor una vez que entren en vigor las reformas que el Ayuntamiento proponga a Congreso del Estado de Jalisco. Yo propongo que quede entraran en vigor una vez que inicie su vigencia, que no se escuche tan repetitivo.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- La propuesta es eliminar el artículo, ya fue eliminado.

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.- ¿Ah se eliminó?

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Sí, es que tiene que ver con un tema de fe pública, respecto al Secretario General, entonces vamos a eliminarlo. En votación económica pongo a su consideración.

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.- Nada más me gustaría comentarle al Regidor Ricardo Villanueva, yo sé que en muchos por menores no estás de acuerdo con este Reglamento pero si tuvieras más objeciones de fondo, en el total del Reglamento me parece un buen mecanismo para que por primera vez en Guadalajara, ciudadanos decidan sobre programas necesarios, campañas, obras, Gracias.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.- Lo primero es reconocer que fue importante que consideraran muchas cosas que yo creo que mejoraron el dictamen que circulo, porque la primera reunión que tuvimos que no nos pudimos entender lo que queríamos demostrar es que habían cosas muy perfectibles en el Reglamento y en eso reconozco que pudimos con las prisas y todo yo creo que podría mejorarse más, me sigue pareciendo muy grande, sigue sin acentos, sigue con muchas cosas, yo creo que no le estorba que le opináramos pero reconozco esa parte, yo creo y lo dejo muy claro lo que intentamos es que este Reglamento se apruebe, porque por lo menos lo que yo he platicado con toda mi fracción nos interesa la participación ciudadana, eso sí quiero dejarlo muy en claro. Con lo que nos oponemos son con las mentiras, con el engaño con hacerle creer a la gente que va a tener herramientas que legalmente no tienen, esa parte a mi es con la que me peleo, lo que hemos intentado o lo que yo intente con la reflexión que he hecho es tratar de mejorar que en verdad tenga un andamiaje legal real ¿no? Y a que voy, la primera observación que yo tengo y hay muchísimas aquí que yo hice que no están, hay otras que, lo que hicimos fue tratar de pelotear las que sí desde la presidencia de la comisión veía viables y eso es lo que discutimos hoy, lo que propuso Petersen, lo que propuse yo, lo que propuso Juan Carlos, que en la Presidencia decidieron concedernos, perfecto hay que avanzar, venimos a tratar

de quitarnos la que nos dividan para ir reduciendo en la sesión de pleno las menos posibles. Por dar un ejemplo y si son las que me voy a seguir oponiendo en primera es que este Reglamento no puede contradecir al Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, eso me parece de principio básico, hay jerarquía de Leyes, estas leyes se deben de comunicar con todos los ordenamientos, un Reglamento no puede estar incomunicados con los demás reglamentos que obligan y el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco tiene un Código de Participación Ciudadana y no podemos contradecir o ir diferenciando algunas figuras que ya están reguladas en mi opinión, el referéndum y el plebiscito ya están regulados en este Estado, existen y existen reglas y tanto tiene el Instituto Electoral derecho como tiene el Ayuntamiento, el Instituto Electoral del Estado de Jalisco es un órgano constitucionalmente autónomo que crearon y se creó en este Estado y que las Leyes y los legisladores reparten que unos y que otros. ¿El Municipio es autónomo? Sí, pero autónomo no significa que puedes hacer lo que quieras, autónomo es que la propia ley determina tus atribuciones y el Municipio puede hacer lo que se le permita que haga y en lo que se le permite hacer es autónomo. La Ley tiene esas dos figuras claramente a un Instituto Electoral y dijo el referendo del principio es materia y que hay un órgano y ellos lo harán. Nosotros aquí estamos creando un Consejo Municipal para eso por eso yo sigo teniendo cuestionamientos de su integración, a mí me parece que endeble que el Presidente Municipal elija a ese órgano que va a sancionar los procesos con una convocatoria publica que va a invitar a siete personas, él va a poner la convocatoria, mándenme los currículos y yo decido y así será. Como está hoy aquí él puede poner mándenme convocatoria y yo voy a votar por Marco Valerio y vámonos, así va. Será mejor en verdad eso a que esas herramientas de participación ciudadana las haga un órgano constitucionalmente autónomo yo tengo mis dudas a mí me parece mucho más sólido el andamiaje constitucional que este Estado en el Instituto Electoral y el Consejo Municipal y digo perdón pero insisto estos Reglamentos son para que los haga Enrique Alfaro y a lo mejor mañana lo logras, legislar creyendo que Enrique Alfaro va a gobernar toda la vida tampoco es correcto, este argumento mañana, que herramientas de participación ciudadana va a tener si el Presidente Municipal elige, los ciudadanos creen que participan pero mañana el consejo municipal puede convocar a siete personas y que no tomen en cuenta a nadie. La última es la ratificación de mandato yo nada más les pregunto si un presidente municipal no ratificado decide regresar ¿qué pasa? Regresa, jurídicamente este reglamento no lo puede frenar, regular voluntades o creer que un reglamento va a quedar sujeto a la voluntad de alguien no es reglamentar. Si no tiene peso coercitivo esto estamos engañando a la gente y en verdad lo creo muchas de las figuras que aquí están deberían de regularse en otro lado para que sean de verdad y eso resultaría con mayor claridad en el pleno pero yo creo que hay una parte jurídica que no tiene sustento en este órgano o este nivel de Gobierno y en verdad ahorita están ahí confío en mucha gente que está en este Gobierno, conozco a la gente que redactó este documento y confío en ella perfectamente, pero eso no me obvia que hoy soy Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara, pero no podemos legislar pensando en que mañana llegue alguien y

abusen de esta norma y si esta norma no tiene la fuerza suficiente o la certeza jurídica suficiente para evitar esa conducta que está regulando es letra muerta y creo que hay mucho de eso. Hice mi mayor esfuerzo para que en lo general saquemos un Reglamento de Participación Ciudadana

Regidora María Guadalupe Morfin Otero.- Creo que el artículo 1ro Constitucional desde el 2011 nos invita a ampliar los paraguas de derechos, que las limitaciones cuabras y rígidas del Código de Procedimientos Electorales no deben de minar, el 115 la posibilidad de ampliar estos paraguas para educar en participación ciudadana, yo te agradezco muchísimo las explicaciones Ricardo y agradezco a Marco Valerio la apertura a lo mejor no desde el inicio que el mismo ha reconocido pero si gradual, cada vez más incluyente y respetuosa, estamos todos aprendiendo en este ejercicio entonces si agradezco mucho que ya aparezcan visiblemente las iniciativas de Juan Carlos Márquez, de Alfonso Petersen, las tuyas, las de él y que en un futuro puedan aparecer las de cada uno de nosotros y nuestros equipos, secretarios técnicos, asesores, son muy importantes y que con nuestra voz van a enriqueciendo este ejercicio pero ante lo cuadrado y lo limitativo y tieso de las actuaciones electorales y el Código de Procedimientos Electorales y la inacción de nuestros diputados en distintos ámbitos, creo que es un ejercicio de ampliación de derechos y de educación en participación ciudadana este riesgo que asume este Gobierno de animar a ensayar estas fórmulas con esto quisiera agradecer tu buena disposición y la de los demás compañeros en construir de manera muy plural acuerdos complejos y difíciles, gracias.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz.- Alguien más que desee hacer uso de la voz.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas - Muchas gracias presidente, yo quiero resaltar verdaderamente el cambio de actitud por parte de la presidencia de la comisión, yo celebro que el día de hoy hayamos tenido este ejercicio de apertura, que hayamos podido discutir verdaderamente los términos de la propuesta de estas dos iniciativas que discutimos, me parece que es sano para la democracia y es sano para el funcionamiento de este Gobierno el hecho de que se escuchen diferentes expresiones todos tenemos el interés de que a Guadalajara le vaya bien en el tema del comercio, en el tema de participación ciudadana y quiero resaltar que en todo momento lo hemos dicho y lo hemos dicho fuerte, lo hemos puesto sobre la mesa a todos nos interesa a la participación ciudadana, queremos impulsarla pero queremos que sean con reglas muy claras, que sea también cuidando las formas y cuidando sobre todo el que nosotros aprobemos una norma que no se contraponga con otras que en la pirámide de Kelsen están por encima de este Reglamento, sin embargo yo si quisiera resaltar que en base a esa apertura, en base a ese análisis, en base ya a la consideración que se hizo a las propuestas, yo sí creo que tenemos que dar un voto de confianza sobre ese tema, evidentemente nos puede gustar o no el procedimiento, nos puede gustar o no el hecho de que se plasmen por ahí algunos mecanismos de participación ciudadana ya previstos en el Código Electoral y definitivamente nos pueden causar alguna